

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA -24 DE ABRIL --2008 -----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión correspondiente al día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.*

*D. Nicasio Sancho González, corrige los siguientes errores tipográficos:*

*Se corrige error tipográfico en la página 9, donde aparece estaco, debe decir estado.*

*En la página 13: Cualquier edificación.*

*Página 15 2º párrafo, sobra ser.*

*Página 21:*

*En el penúltimo párrafo: Componen.*

*En el último párrafo: Mencionada.*

*En la página 22: Actuación.*

*En la página 23: Separar frase, en el apartado 14.- agua.*

*D. Juan Carlos Romero Habas rectifica el nombre de la Concejal Josefa Humánez Bravo que aparece confundido.*

*D. Nicasio Sancho González, en lugar de Bravo.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, corrige el nombre de la calle C/ Tomás Fernández/ Dámaso Fernández.*

*La Secretaria recoge todas las incorrecciones tipográficas que han detectado por los distintos Concejales y manifiesta que revisará el literal del borrador para depurarlo de cualquier incorrección en el Acta Original.*

*Advierte también que se ha omitido por error en el Borrador la contestación de la Intervención a D. Miguel Ángel Durán Cerrato, sobre la necesidad de requerir a la concesionaria del agua AQUALIA a fin de que no cobre los recibos del agua antes de remitir las facturas y que según menciona dicho Concejal, el interventor respondió que no se le había trasladado el requerimiento, que se pondría en contacto con la misma.*

*No habiendo más alegaciones al Acta de referencia, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.*

## **2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 24 de Marzo 2008, a 21 de abril, números 44- 54 /2008, ambos inclusive.*

## **3º.- AUTORIZACIÓN CRUCE DE CAMINO PÚBLICO CAMINO EL LOMO POR LINEA SUBTERRÁNEA DE B.T. PARA SUMINISTRO EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.*

*A continuación se concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:*

**AUTORIZACIÓN DE CRUCE DE CAMINO PÚBLICO (CAMINO LOMO) DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN, PARA SUMINISTRO EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.**

*A petición de D<sup>a</sup>. Pilar Caro Mateos, en representación de Promociones MC La Serena, S.L., se nos solicita permiso de paso para ejecución de línea subterránea en baja tensión para electrificación de explotación agrícola, situada en las parcelas 15 y 42 del polígono 38. Para lo cual es necesario cruzar dicha línea por el CAMINO LOMO, de titularidad pública, desde el centro de transformación situado en la parcela 21 del polígono 31, hasta la parcela 15 del polígono 38.*

*Comentar que el Informe Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso de dicha línea por este Camino de titularidad Pública, siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en dicho informe (cumplimiento de la normativa, condiciones de zanja y conductores), condicionando la autorización a que se comprometa a restablecer la zona afectada, con el mismo tratamiento y mismo acabado que tiene actualmente, para lo cual deberá depositar una fianza, en función de los metros de zanja a realizar.*

*Teniendo en cuenta todas estas consideraciones técnicas, es por lo que pido el voto favorable de todos los corporativos.*

*A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la presente propuesta.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Conceder la autorización de paso de línea subterránea de B.T. por el camino Público El Lomo, para electrificación de explotación agrícola situada en las parcelas 15 y 42 del polígono 38. condicionada al cumplimiento de los requisitos que se describen en el informe del Técnico Municipal, y a que el solicitante se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene.*

**4º.- CRUZAMIENTO DE VARIOS CAMINOS POR LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:*

*A petición de D. Eugenio Aragoneses Nebreda en representación propia y 21 solicitantes más, se nos solicita permiso de paso para ejecución de línea aérea en Media*

*Tensión (22 KW) para electrificación de varias parcelas agrícolas, situadas dichas parcelas en los polígonos 30, 31, 35, 36 y 38 del Término Municipal de Guareña. Para lo cual es necesario cruzar dicha línea por varios caminos de titularidad pública, según memoria presentada.*

*Comentar que el Informe Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso de dicha línea por estos Caminos de titularidad Pública, (6 caminos) siempre y cuando los interesados se comprometan a cumplir con las condiciones impuestas en dicho informe, condicionando la autorización a que se comprometan a restablecer la zona afectada, con el mismo tratamiento y mismo acabado que tienen actualmente, para lo cual deberá depositar la fianza correspondiente, que será fijada por los servicios municipales.*

*Teniendo en cuenta todas estas consideraciones técnicas, es por lo que pido el voto favorable de todos los corporativos.*

*A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la presente propuesta.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Conceder la autorización de paso solicitada para ejecución de línea aérea en Media Tensión (22 KW) para electrificación de varias parcelas agrícolas, situadas dichas parcelas en los polígonos 30, 31, 35, 36 y 38 del Término Municipal de Guareña. por los caminos de titularidad pública, que se detallan en la memoria presentada.*

*Condicionando la autorización al cumplimiento de los requisitos que se describen en el informe del Técnico Municipal, y a que el solicitante se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene.*

**5º.- ACEPTACIÓN DE VIALES Y ESPACIOS LIBRES RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos*

*A solicitud presentada por la Sociedad de FOMENTO EXTREMEÑA DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEISA), actuando en nombre de la Junta de Extremadura, en la que expone que dicha sociedad fue la que procedió en su momento a la ejecución y construcción del Polígono Industrial en nuestra localidad en su Fase 1ª y 2ª, realizándose la correspondiente parcelación para su venta a las PYMES de la localidad y Semilleros de Empresa. Pues bien, una vez practicadas dichas parcelaciones, existen definidas, en los Planos de Planta de Parcelación del Polígono, las siguientes porciones de terreno que se describen según escrituras de la siguiente manera:*

*1ª FASE.- Una superficie sobrante, después de la parcelación, de 6.818,43 m2, destinada a viales para acceso a distintas parcelas y espacios libres.*

*2ª FASE.- Una superficie sobrante, después de la parcelación de 5.764,04 m2, destinada a viales y zona de afección a la carretera de la Manchita.*

*Que en base a lo establecido en el Art. 31.2 de la Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación de Extremadura, la gestora solicitante pretende ceder al Ayuntamiento los terrenos descritos, formalizándose en la correspondiente escritura pública, siendo necesario con carácter previo la aceptación formal por parte del Pleno Municipal y la especificación por parte de ese órgano del carácter patrimonial o demanial de los mismos, y en su caso, su incorporación al patrimonio público del suelo.*

*Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, es por lo que pido el voto favorable de todos los corporativo.*

*A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-*

*D. Nicasio Sancho González manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la presente propuesta.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente*

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

*Aceptar formalmente la cesión de terrenos sobrantes de la ejecución por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U. ( FEISA ) de la 1ª Fase del Polígono Industrial.- 6.818,43 m2 destinados a viales y espacios libres.*

*Sobrantes de la 2ª Fase.- 5.764,4 m2.*

*Especificar el carácter demanial de los terrenos.*

## **6º.- ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS TASAS DEL MERCADO MUNICIPAL.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los Concejales de los grupos Municipales Popular e I.U. con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre aprobación inicial del acuerdo de imposición y Ordenación. de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Mercado Municipal.*

*A continuación se concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos.*

*Como expuso en la Comisión informativa una vez se ha procedido a la apertura de la Plaza de abastos y teniendo en consideración los informes emitidos por la Intervención se hace necesario regular la imposición y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio. En la Comisión Informativa se adoptó por consenso modificar ciertas cuestiones en relación con el literal de la propuesta de ordenanza y corregidas conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión se propone por esta Delegación para su aprobación inicial por el Pleno Municipal.*

*A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-*

*D. Nicasio Sancho González manifiesta habiendo estudiado la documentación, considera que habría que plantearse y reflexionar seriamente sobre el servicio de la Plaza de Abastos. Tomando en consideración los costes que supone para el Ayuntamiento, considera que es una cangrena para las arcas Municipales.*

*Considera que el gasto Municipal habría que priorizarlo en función de los principios económicos, como son el de legalidad, oportunidad, proporcionalidad, rentabilidad...*

*Considerando el gasto Público que este Ayuntamiento ha venido realizando en las distintas inversiones llevadas a cabo en el inmueble, y el coste en gastos corrientes anuales, así como la cercanía de otros supermercados cercanos como el DÍA , ÁRBOL...supone que el Gobierno habrá hecho un estudio económico exhaustivo sobre el coste que va a suponer para el Ayuntamiento, y la rentabilidad que pueda tener la prestación de este servicio, porque supone que algún objetivo tendrá el Gobierno Municipal para haberse metido en tales inversiones. Entre la reforma llevada a cabo de unos 300.000 Euros, más la que se llevó a cabo en años anteriores que supuso un coste de unos 180.000 Euros, se ha invertido en este edificio alrededor de 500.000 Euros. Teniendo en cuenta que las tasas hasta este momento no han sido incrementadas, el déficit es superior.*

*De la documentación que conoce ha hecho un pequeño estudio de costes, y resulta que del informe económico-financiero de la intervención los costes ascienden a 45.893 Euros, en su estudio ha partido de un coste inferior de unos 32.125 Euros.*

*Los Ingresos en el 2006, por las tasas recaudadas fueron de 5.248, el déficit anual sería de 26.788 Euros.*

*Si ello es así y el Partido Socialista lleva gobernando en el Ayuntamiento de Guareña desde hace 12 años el déficit es de 53.366.378 Pesetas, con independencia del gasto ya referido en inversiones.*

*Considera que un déficit total de unos 209.158.896 ptas. en una Plaza de abastos, que presta un servicio lucrativo, debe ser tenido en cuenta y plantearse si es o no conveniente.*

*Para que el grupo Municipal ser corresponsabilice del déficit que supone mantener este servicio, se le tendría que dar argumentos sólidos para respaldarlo, al fin y al cabo el gasto público debe tener una finalidad contundente, por muy bonito que haya quedado el edificio.*

*Respecto al contenido de las Ordenanzas opina que no se han recogido todas las observaciones realizadas en la Comisión.*

*No se habló de que el tiempo de la concesión fuera por cuatro años, para que así las concesiones las pueda llevar acabo la Junta de Gobierno, eludiendo la intervención del Pleno Municipal.*

*Toma la palabra a continuación Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Popular, quien manifiesta que en un principio el grupo Popular iba a votar en contra de este punto del Orden del día, pero una vez se han corregido los datos económicos, y considerando que el agravio o competencia desleal que se podía producir ente los comerciantes de la calle y aquellos que obtienen concesión en la plaza parece solventarse con las nuevas Tasas, declara que el grupo Popular después de consideradas las correcciones en la Ordenanza, votará a favor del acuerdo inicial de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación del servicio Municipal.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas que manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este punto del Orden del día, realizando las siguientes exposiciones:*

*Que el servicio es deficitario es evidente, incrementar la Tasa hasta el punto de cubrir el coste del servicio opina que actualmente es inviable y que en realidad nunca se cubrirá.*

*Respecto a las inversiones llevadas a cabo se tuvieron que realizar porque el edificio presentaba un estado de deterioro y precariedad que hacía imprescindible la actuación.. Por otro lado la inversión no se ha llevado a cabo hasta que no ha aprobado una financiación considerable por parte de otras administraciones.*

*Lo que desde luego es evidente es que anualmente se producirán pérdidas a pesar de subir las tasas un 500%.*

*Otra razón más contundente no puede darse.*

*En cuanto al literal de la Ordenanza se consensuó con todos los grupos Municipales en la Comisión Informativa.*

*Toma la palabra el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro para manifestar que las observaciones hechas por D. Nicasio Sancho González han sido recogidas en el nuevo texto. Que el Gobierno Municipal apuesta por el mantenimiento de la Plaza de Abastos, que además resulta ser un edificio emblemático de nuestra localidad y había que repararlo. I.U. no hace ninguna propuesta alternativa respecto al servicio de plaza de abastos, que se hace se cierra, se reducen los gastos ¿Cómo?.*

*Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, para contestar por alusiones y lo hace en los siguientes términos:*

*Se ha abierto la plaza de abastos tras su reforma, se le da publicidad en la emisora sin que ni siquiera se comunicara antes la reapertura a los Concejales, se anuncia la apertura de una cafetería dentro de la Plaza.*

*En cuanto a que se ha corregido todo lo que se expuso en la Comisión no ha sido así. Se dijo que en caso de mayor número de solicitudes que de puestos se procedería al sorteo y así no se ha recogido en la redacción de la Ordenanza, tampoco se dijo que la duración del contrato fuera de cuatro años.*

*En cuanto a las razones del grupo Municipal de I.U. para no votar a favor de esta Ordenanza es que considera que una cosa es que existan servicios Públicos de interés Público no lucrativos deficitarios y otra muy distinta es que se asuma un déficit como el analizado para un servicio de carácter lucrativo. Por ello retoma la idea inicialmente expuesta sobre los principios administrativos que deben regir en el ejercicio de las competencias locales y en la prestación de servicios.*

*Manifiesta el Concejal de I.U. que en este tema el Gobierno Municipal se lo come y se lo guisa.*

*Toma la palabra el delegado del área D. Javier Cerrato Isidoro, para responder al Concejal de I.U. que en la Comisión Informativa se le informó entre otras cuestiones de que se había concedido local para la apertura de la cafetería, así como que la Junta de Gobierno Local sería la competente para la adjudicación de los puestos tras los trámites oportunos. Así mismo le replica que el Gobierno Municipal emplea los recursos Municipales de la mejor manera que cree que debe hacerlo.*

*D. Nicasio Sancho González, responde que evidentemente el Gobierno Municipal tiene mayoría absoluta y puede hacer y deshacer, pero ello no significa que sea lo más conveniente, el Chiquiliquatre también fue votado por la mayoría absoluta. Le replica que también podrían reducir el déficit Municipal eliminando las retribuciones por liberaciones.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del Grupo Municipal Socialista le responde que también se podrían eliminar los gastos en asistencias a órganos Municipales.*

*Cierra el debate la Presidencia, quien comienza recordando al Concejal de I.U. que la inversión de reforma plaza de abastos fue aprobada con el voto a favor del portavoz de ese Grupo Municipal.*

*El portavoz del grupo I.U., D. Ángel Gómez Pérez interrumpe a la Presidencia para responderle que el se abstuvo en esa votación.*

*La Presidencia continua explicando que había varias opciones, y se adoptó la mejor que era acometer la obra. Ahora los resultados son visibles se ha conseguido recuperar la plaza como un espacio Público.*

*Respecto a los principios económicos enumerados por el Concejal de I.U., responde que además hay un principio de actuación que no se puede olvidar que es el de la lógica, y por ello las tasas en este caso no pueden subirse más de lo que se propone y mucho menos hasta cubrir el coste del servicio.*

*Por otro lado agradece al grupo Municipal Popular su cambio de parecer en cuanto al voto.*

*El objetivo para acometer la obra de reforma de la Plaza de Abastos no era otro que recuperar un edificio digno de conservar y al que ahora se ha recuperado como espacio público, no sólo en su sentido de servicio de plaza de abastos, sino en su carácter artístico, cultural.*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8 ) y del grupo Popular ( 2) frente a la abstención del grupo Municipal I.U. ( 2 ), la siguiente*



**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar inicialmente la imposición y Ordenación de la Ordenanza reguladora de la Tasa Municipal reguladora del servicio de la Plaza de Abastos.*

**7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y de I.U. y reserva de voto de los Concejales del grupo Municipal Popular con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre aprobación inicial del acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por utilización del Aparcamiento en Plaza de España.*

*A continuación se concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:*

*Como expuso en la Comisión informativa una vez se ha procedido a recuperar el aparcamiento de la Plaza de España y teniendo en consideración los informes emitidos por la Intervención se hace necesario regular la modificación de la ordenación del Precio Público por su utilización. En la Comisión Informativa se adoptó por consenso modificar ciertas cuestiones en relación con el literal de la propuesta de Modificación de la ordenanza y corregidas conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión se propone por esta Delegación para su aprobación inicial por el Pleno Municipal.*

*A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta formulada.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Popular manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor del presente acuerdo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento Municipal en la Plaza de España.*

**8º.- APROBACIÓN DE LA TASA MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, EN ESTA LOCALIDAD.**

*Por la Presidencia se explica que este punto del Orden del día, como ya se expuso en la Comisión Informativa se va a dejar sobre la mesa para su debate y votación en la próxima sesión plenaria.*

**9º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN U.E. 6**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular y reserva de voto del Concejel del grupo Municipal I.U. con carácter favorable la propuesta de aprobación del Programa de ejecución de la UE 6.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación, quien lo hace en los siguientes términos.*

*Se presenta Solicitud formulada por ARRAN CONSULTORES, S.L., para la aprobación del Programa de Ejecución de la U.E. n<sup>o</sup> 6.*

*La Unidad de Actuación U.E. n<sup>o</sup> 6, definida en las Normas Subsidiarias de Guareña con la aprobación definitiva publicada en D.O.E., de 29 de marzo de 2001.*

*El 27 de diciembre de 2006, se firmó un acuerdo entre los propietarios de la UE-6 y el Ayuntamiento de Guareña, para la cesión por parte de los primeros terrenos necesarios para la ejecución, por parte de la Junta de Extremadura, de una rotonda en la confluencia de las carreteras EX 105 y EX 338.*

*En agosto de 2007, se acuerda en Pleno del Ayuntamiento de Guareña la incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico y se declaró viable el desarrollo de dicha unidad de ejecución.*

*Posteriormente, en septiembre de 2007, se constituye la Agrupación de Interés Urbanístico de la U.E. n<sup>o</sup> 6, en la Notaría de D<sup>a</sup>. Sara de Soto Cardenal.*

*Los proyectos presentados tienen como objeto delimitar la actuación y establecer las condiciones para su desarrollo, además de urbanizar la unidad de actuación y realizar las obras públicas sujetos a unos plazos determinados y dotar al Ayuntamiento con el aprovechamiento por la cesión obligatoria.*

*La finca objeto de actuación se sitúa al oeste del núcleo de la población de Guareña, en la glorieta de intersección de los viales EX 105 y EX 338.*

*En el recinto de actuación existen construcciones realizadas, de tipo industrial. De hecho, la Unidad de Ejecución se divide en dos etapas y se pretende desarrollar la zona norte, ya que la otra etapa se encuentra totalmente consolidada dentro del casco urbano.*

*Actualmente, el suelo se encuentra clasificado como suelo urbano, con calificación industrial, siendo la ordenanza de aplicación industrial compatible (SU-7).*

*Según la medición topográfica tiene una superficie de 50.898,63 m<sup>2</sup>., superficie algo menor que la reflejada en la ficha de planeamiento 54.018 €.*

**CARACTERÍSTICA DIMENSIONALES Y DE APROVECHAMIENTO Y CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS.**

	PLANEAMIENTO.	PROYECTO.
Superficie.	54.018 m2.	50.898,63 m2.
S. edificable.	45.160 m2.	39.660,90 m2.
Edificabilidad		67.423,53 m2.
Red viaria.	8.858 m2.	10.475,98 m2.
Aprovecham. lucrativo 10%.		3.966,09 m2.

La ficha del planeamiento con la medición reflejada en el proyecto sería la siguiente:

PARCELA:

INDUSTRIAL.	39.660,90 m2.
Red viaria y aparc.	10.475,98 m2.
Rotonda.	761 m2.
<b>TOTAL .....</b>	<b>50.898,63 m2.</b>

Cesión adicional del 10% del aprovechamiento lucrativo 3.966, 09 m2.

Los usos definidos en la ordenanza como Industrial Compatible están constituidos por aquellas industrias, talleres y almacenes, consolidados en manzanas cerradas, en unas áreas de proximidad, a veces en contacto, con otras zonas de población de uso residencial, por lo cual sus usos están restringidos a aquellos compatibles con el uso residencial.

El aprovechamiento está definido en las NNSS, aprobadas 28 de junio 2000, con las condiciones siguientes:

OCUPACIÓN 85%.

VOLUMEN. 9 m.- Dos plantas.

Los aparcamientos se establecen según el artículo 28 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, donde se establece una plaza por cada 200 m2. de edificación (67 423 por 200) 338 plazas.

Un 2% de estas plazas deben estar reservadas para minusválidos.

La parcela mínima de 200 m2., fachada mínima 8 m., fondo mínimo 15 m., separación entre linderos separados 4.5 m.

La altura máxima será la correspondiente a dos plantas y una altura máxima de 9 m.

Otro objetivo del proyecto es delimitar la UE 6 y desarrollarla en dos etapas:

ETAPA 1.

Sup. Edificable.	21.442,44	
Viales.	6.783,92	
Rotonda.	761,75	
Total .....	28.988,11	10% cesión 2.144,24 m.

Aparcamiento 183 y 4 minusválidos.

ETAPA 2.

Sup. Edificable.	18.218,46	
Viales.	3.692,06	
Total .....	21.910,52	10% cesión 1.821, 84 m.

Aparcamiento 155 y 3 minusválidos.

Por otra parte nos presentan el Proyecto de Urbanización de la Etapa 1, con el fin de definir y ejecutar las obras de la urbanización.

El presupuesto total del proyecto asciende a 576.437,62 €.

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de este Programa de ejecución, si bien lamenta que se tenga que dividir en dos fases.*

*D. Leopoldo Cortés Merino manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la aprobación del Programa de Ejecución de la UE 6.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista considera beneficioso la iniciativa privada en la transformación urbanizadora, y por ello el grupo Socialista votará a favor de la propuesta planteada por la Delegación de Obras y Urbanismo.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar el Programa de ejecución de la UE nº 6 a desarrollar por gestión directa compensación a través de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE 6.*

**10º.- ACEPTACIÓN DE CANON SUSTITUTIVO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN POLÍGONO 18, PARCELA 253 ( AMPLIACIÓN GRANJA AGRÍCOLA).**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable la propuesta de aprobación de canon sustitutivo de aprovechamiento urbanístico para la calificación de terrenos en el Polígono 18 parcela.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:*

*Solicitud formulada por Don José María Fernández Gutiérrez, que pretende la ampliación de nave para explotación avícola, en la zona conocida como El Chaparral, en la parcela 254, polígono 18, del término municipal de Guareña.*

*Cualquier edificación en suelo no urbanizable necesita la calificación urbanística previa a la concesión de licencia de obras, para lo cual es necesario la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en la aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación o en su caso el importe del canon sustitutivo. La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15% de la unidad rústica.*

*El presupuesto de ejecución material es de 102.586,73 €, por lo que según el anteproyecto se estima la cantidad de 2.057,13 €.*

*Cantidad que tendrá que ser revisada a la entrega del proyecto.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan emitir su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la propuesta.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de a propuesta.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos que son doce de los trece que componen este órgano Municipal, la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar canon 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de la inversión sustitutivo de aprovechamiento urbanístico para la calificación de terrenos en polígono 18, parcela 253 (ampliación granja agrícola).*

**11º.- OBRAS AEPSA 2008.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por mayoría absoluta de sus miembros votos a favor de los concejales del grupo Socialista y Popular y reserva de voto del Concejal de I.U dictaminó con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre las OBRAS AEPSA 2008.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegada del área, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:*

**AEPSA 2008-09.**

*La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en reunión celebrada el día 25 de febrero, ha acordado la reserva de crédito para este Ayuntamiento de 200.800 €, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.*

*Esta ayuda puede verse incrementada en un 30 % sobre la cifra antes citada de mano de obra, que es la cantidad que la Junta de Extremadura destina para la adquisición de materiales de 60.240 €, con lo cual la cantidad financiada ascendería a la cantidad de 261.040 €.*

*Desde el Servicio de Obras del Ayuntamiento se redacta memoria de la valoración y descripción de las obras que se pretenden realizar:*

- *Abastecimiento y acerados en el tercer y cuarto tramo de la Calle Hernán Cortés, con un presupuesto de 176.736,40 €.*

- Abastecimiento y acerados Calle Arroyo, con un presupuesto de 52.191,43 €.
- Pavimentación Cno. Cementerio, con un presupuesto de 155.824,32 €.
- Pavimentación y Acerados último tramo Avda. Constitución, total obra 16.332,71 €.
- Pavimentación Trav. Gabriel y Galán, total obra 11.732,97 €.

*El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 30 de abril*

*A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta que el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta presentada por la Delegación aún cuando cree que algunas obras podrían ser más prioritarias que algunas de las incluidas en este programa. Un ejemplo de ello es el camino del cementerio, I.U. lleva proponiendo desde hace mucho tiempo la adecuación del camino del cementerio que se destrozó con las actuaciones llevadas a cabo en la concentración parcelaria. Llevar a cabo la pavimentación sólo del tramo de la salida del camino a pesar de ser un avance, no soluciona el estado del camino, recuerda a la Presidencia que hace más de dos años se comprometió a que el camino estaría adecuado para los Santos de aquel año.*

*Le extraña que se empiecen las obras con el regreso del camino, ni siquiera puede tener claro si la propuesta se hace en pro del camino o a instancias de la Fábrica que allí se sitúa.*

*No se recogen las propuesta realizadas por I.U., algunas incluso aceptadas por el Gobierno Municipal como es la de la Avenida de la Constitución a la altura de la Calle El Pilar.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta respecto a las alusiones hechas por el portavoz del grupo Municipal I.U., que el Gobierno Municipal tiene pocas facultades para actuar sobre el camino del cementerio porque actualmente está en concentración parcelaria y depende de la Excm. Junta de Extremadura. En cuanto a la parte de la salida que se va a llevar a cabo le parece acertado. En conclusión manifiesta que el grupo Municipal Popular votará a favor de la propuesta presentada por la delegada de obras.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de éste de votar a favor de las propuestas realizadas por la delegada del área en cuanto a las obras a ejecutar con el programa AEPSA 2008. Considera que las obras propuestas son obras muy necesaria referidas a calles que se encuentran en muy mal estado. Respondiendo al portavoz del grupo Municipal I.U. responde que al Gobierno Municipal le gustaría arreglar todas las calles, pero las disponibilidades presupuestarias no dan para llevar a cabo todas las obras que se necesitan y hay que priorizarlas.*

*A continuación toma la palabra la delegada de Obras D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien explica que la obra a que hace referencia el portavoz del grupo Municipal I.U. en la Avda. de la Constitución se ha estado barajando para incluirla en este programa y no se ha incluido porque tanto la aparejadora como el encargado de las obras estiman que su coste es muy bajo y se llevará a cabo por la administración a cargo de sus presupuestos.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar las siguientes obras a llevar a cabo dentro del AEPSA programa INEM-Corporaciones Locales para el 2008 con cargo al programa de fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas".*

**ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE CALLE HERNÁN CORTÉS.- 176.736,40**

**ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE CALLE ARROYO.- 52.191,43**

**PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS CAMINO CEMENTERIO.- 155.824,32**

**PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN TRAMO AVENIDA DE CONSTITUCIÓN.-  
16.332,71**

**PAVIMENTACIÓN EN CALLE GABRIEL Y GALÁN.- 11.732,97**

**TOTAL PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN.- 412.817,83 Euros.**

**12° .- MOCIONES.**

*Por la Presidencia se pone en conocimiento dl Pleno Municipal que se han presentado dos mociones por el Grupo Municipal I.U., concediendo la palabra a su portavoz a fin de que de lectura a las mismas y proceda a su defensa.-*

*D. Nicasio Sancho González concejal de I.U, procede a la lectura y defensa de la siguiente MOCIÓN:*

**1°.- LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VELATORIO MUNICIPAL.**

**FUNDAMENTOS:**

*La inmensa mayoría de los inmuebles de nuestra localidad no reúnen las condiciones necesarias para albergar a cuantas personas, amigos y familiares, quieran manifestar, con su presencia sus condolencias. Junto al dolor por el ser querido que ha fallecido, la familia tiene que soportar el desasosiego que le produce el no poder atender, como ella quisiera, a cuántos le acompañan en ese momento, sobre todo cuando la climatología es adversa, frío, lluvia, viento o calor.*

*Por tanto el contenido de nuestra Moción se hace necesario y se corresponde con las prestaciones públicas que cada día demandan más los ciudadanos y que las administraciones en este caso local deben satisfacer.*

*Por todo ello pedimos a todos los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento voten favorablemente a esta Moción.*

*Expone el concejal que interviene, que lo solicitado en la Moción no se condiciona a ningún tipo de plazo, simplemente que se tenga en cuenta para que a lo largo de la legislatura se lleve a cabo bien a través de programas subvencionados, bien a través de los recursos propios Municipales.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamento del mismo.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que este tipo de servicios se puede prestar en mejores condiciones por empresas privadas especializadas. Que así mismo conoce que hay varias empresas interesadas en llevar a cabo la instalación necesaria para prestar el servicio dentro de la localidad, y que por*

ello el grupo Municipal Popular estima que la prestación de este servicio por empresa privada es más adecuada y supone un menor coste para el Ayuntamiento.

Así mismo manifiesta el portavoz Popular que había que pensar muy bien en su ubicación contar en su caso con la opinión de los vecinos.

Por lo expuesto el Portavoz Popular manifiesta que su grupo votará en contra de la Moción presentada por I.U.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que efectivamente puede ser un servicio necesario, pero no de perentoriedad, si al finalizar la legislatura no hubiera sido establecido por empresa especializada se podría hacer un estudio pormenorizado y llevar a cabo la Municipalización de la actividad, pero actualmente existe iniciativa privada, dos que ya están tramitando los correspondientes permisos y se sabe de una más que podría estar interesada. Por estas razones, entendiendo que en este caso existe iniciativa privada especializada que puede prestar el servicio adecuadamente el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

D. Nicasio Sancho González responde al portavoz del grupo Municipal Popular que evidentemente su grupo apuesta por la iniciativa privada, mientras que I.U. entiende que el servicio debe ser gestionado públicamente, y llevarse a cabo sin ánimo de lucro, replica al portavoz del grupo Popular que confunde los términos, que apuestan por la empresa privada cuya gestión persigue ánimo de lucro, mientras que lo que I.U. piensa es que un Tanatorio o un velatorio es un servicio en el que no debería existir ánimo de lucro porque ello encarecería un servicio cuyo objeto debe ser proporcionar una ayuda a quienes en un momento determinado sufren, y a esa penalidad no se le debe añadir el coste excesivo del servicio que se presta.

En cuanto a la ubicación recuerda que el Ayuntamiento cuenta con terrenos, patrimonio de suelo que resulta del 10% del aprovechamiento lucrativo de todas las transformaciones urbanísticas que se están llevando a cabo.

I.U. apuesta por este servicio como un fin social.

D. Leopoldo Cortés Merino responde por alusiones, manifestando que él no confunde absolutamente nada, que simplemente opina que existiendo iniciativa privada no tiene porqué prestarse servicios económicos financiados con gasto Público.

D. Nicasio Sancho González vuelve a responderle que no le entiende, le pregunta que cuantas personas utilizan el crematorio 1,2., ello puede suponer un coste excesivo si lo lleva a cabo una empresa privada, cuando se trata de dar respuesta a una necesidad social.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación siendo rechazada por diez votos en contra 8 del grupo Municipal Socialista y 2 del grupo Municipal Popular frente a dos votos a favor del grupo Municipal I.U.

**2º.- REPROBACIÓN DE Dª ANTONIA QUIRÓS GARCÍA, COMO DELEGADA DE OBRAS Y URBANISMO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA POR SU MANIFIESTA NEGLIGENCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS.**



#### FUNDAMENTOS:

*Los motivos que nos llevan a reprobar a D<sup>a</sup> Antonia Quirós García es la negligencia en el desempeño de las atribuciones que le han sido conferidas como delegada de Obras y Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Guareña.*

*No hace mucho en el Pleno Ordinario anterior, debatimos la propuesta, a instancias del propietario, la recalificación de un inmueble que estaba catalogado ¿Como es posible que la Delegada de Obras y Urbanismo no se enterara de lo que estaba haciendo en dicho inmueble, cuando, seguramente estaba oyendo el ruido de los escombros que caían al suelo, por la proximidad en que se encuentra por motivo de su trabajo y la delegación que ostenta en el propio Ayuntamiento?*

*¿Como es posible que siendo miembro de la Comisión de Gobierno, no tuviera conocimiento de la reforma que sus dueños pretendían hacer mediante la licencia de obras solicitada al Ayuntamiento y que seguramente ella misma aprobó?*

*¿Como es posible que no haya ningún expediente de la Policía Local, relacionado con las obras que se estaban ejecutando, que a todas luces, eran diferente de aquellas para las que había solicitado el permiso de obras?*

*¿Como es posible que a algunos ciudadanos se les haya parado la obra por no ajustarse lo que estaban haciendo a lo solicitado y en el caso que nos ocupa se haya mirado para otro lado, haciendo los solicitantes lo que le ha venido en gana o habían premeditado?*

*¿Por qué hay un informe del Técnico/a Municipal en la materia, cuando ni siquiera se ha personado una sola vez en la destrucción interior que del inmueble se estaba realizando?*

*¿Por qué motivo el Técnico/a Municipal se ha limitado a suscribir el informe del arquitecto que ha contratado el propietario?*

*¿Cómo es posible que D<sup>a</sup> Antonia Quirós no se entere o no quiera enterarse de que se están realizando obras en suelo no urbanizable que no son conformes a su naturaleza aunque tengan proyecto Técnico y licencia de obras pertinentes?*

*¿Cómo es posible que D<sup>a</sup> Antonia Quirós García no se entere que en ciertas licencias de obras se han realizado construcciones no autorizadas por las Normas Urbanísticas Municipales?*

*¿Qué expediente sancionador se les ha abierto a los propietarios del inmueble, cuyas obras realizadas en el mismo, no se ajustan, ni por asomo, a las solicitadas en su día?*

*Por todo lo expuesto los Concejales de I.U. pedimos el voto favorable para la reprobación de D<sup>a</sup> Antonia Quirós García .*

*A continuación D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. defiende la Moción en los siguientes términos:*

*Manifiesta que respecto a la situación denunciada en la Moción, hay ciertas obras donde se consiente o se mira para otro lado.*

*Expone que no sólo con esta obra en cuestión, es conocido que las piscinas dentro de las viviendas no están permitidas y el al menos conoce la existencia de dos.*

*Denuncia que cuando alguien del pueblo, vecino menos pudiente quiere llevar a cabo una obra, si existe cualquier incumplimiento tiene inmediatamente a la Policía Local en la puerta, más aún si no tiene la preceptiva licencia Municipal, y a I.U. le parece muy bien pero que se haga con todos.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamento del mismo.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que hasta cierto punto puede tener razón la Moción de I.U., sin embargo el grupo Popular no considera que la responsabilidad sea exclusiva de la Delegada de Obras. Por ello el grupo Popular se abstendrá en la votación de esta Moción.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista , manifiesta respecto a la Moción estar en contra de la misma, respondiendo a las preguntas en ella planteada en los siguientes términos.:*

*P./ ¿Cómo es posible que la Delegada de Obras y Urbanismo no se enterara de lo que se estaba haciendo en dicho inmueble, cuando, seguramente, estaba oyendo el ruido de los escombros que caían al suelo, por la proximidad en que se encuentra por motivos de su trabajo y la Delegación que ostenta en el propio Ayuntamiento?*

*R./ Mire Usted: Según la licencia de obras otorgada el 20 de octubre de 2006, en su tenor literal dice: “Reparar esconchones en fachadas, cornisas y balcones. Reparar cubierta en terraza y buhardilla.”  
¿Es que eso no hace ruido al caer al suelo?*

*P./ ¿Cómo es posible, siendo miembro de la Comisión de Gobierno; no tuviera conocimiento de la reforma que sus dueños pretendían hacer mediante la licencia de obras solicitada al Ayuntamiento y que, seguramente ella misma aprobó?*

*R./ Si quiere le leo otra vez el texto de la licencia de obras, luego no se de donde saca que no tuviera conocimiento de la licencia y mucho menos de donde saca el término “Reforma”.*

*P./ ¿Cómo es posible que no haya ningún expediente de la Policía Local relacionado con las obras que se están ejecutando, que, a todas luces, eran diferentes para las que había solicitado el permiso?*

*R./ Probablemente, por esa razón de proximidad de las obras al Servicio de Obras, se detectara al mismo tiempo o incluso antes y se ordenara la paralización.*

*P./ ¿Cómo es posible que a algunos ciudadanos se les haya paralizado la obra, por no ajustarse lo que estaban haciendo a lo solicitado y en el caso que nos ocupa se ha mirado para otro lado, haciendo los solicitantes lo que les ha venido en ganas o habían premeditado?*

*R./ Si los solicitantes hubieran hecho lo que les ha venido en ganas, en estos momentos, ni estaríamos tratando el tema, ni la obra estaría paralizada.*

*P./ ¿Por qué hay un informe del técnico municipal, en la materia, cuando ni siquiera se ha personado ni una sola vez en la destrucción interior que del inmueble se estaba realizando?*

R./ No hay un informe. Hay al menos tres, uno por cada uno de los diferentes proyectos o estudios que la propiedad ha presentado en este Ayuntamiento para hacer lo que quieren, dentro de la legalidad, a partir de la paralización de las obras y los hay porque son preceptivos, todos con la misma conclusión: "Se podría conceder, siempre que la Dirección General de Cultura y Patrimonio emita informe favorable a las obras solicitadas.

P./ ¿Por qué motivos el/la técnico municipal se ha limitado a suscribir el informe del Arquitecto que han contratado los propietarios?

R./ Esto sencillamente, no es cierto, por lo expuesto en la respuesta a la pregunta anterior.

P./ ¿Cómo es posible que Doña Antonia Quirós García no se entere o no quiere enterarse de que se están realizando edificaciones en terrenos no urbanizables que no son conforme a su naturaleza, aunque tenga proyecto técnico y la licencia de obras pertinente?

R./ A esta pregunta como a la siguiente, no puede responder por la ambigüedad de la misma, pero en todo caso, se debe tratar de algún hecho absolutamente puntual y excepcional, que en absoluto puede justificar.

P./ ¿Cómo es posible que Doña Antonia Quirós no se entere que en ciertas licencias de obras se han realizado construcciones no autorizadas por la normas urbanísticas municipales?

R./ La reprobación del ejercicio habitual y general de las responsabilidades de esta persona.

P./ ¿Qué expediente sancionador se les ha abierto a los propietarios del inmueble catalogado, cuyas obras realizadas en el mismo, no se ajustan, ni por asomo, a las solicitadas en su día?

R./ Para abrir expediente sancionador estamos a tiempo, pero siempre se ha dicho que más vale "un mal acuerdo que un buen pleito", no olvidemos que estamos ante un vecino más de la localidad, al que un expediente podría ocasionarle un grave perjuicio.

Y no olvidemos tampoco que el principal objetivo de los inmuebles protegidos no es otro que la conservación del aspecto tradicional exterior, es decir la protección ambiental, que parece ser (según sus planteamientos en la Comisión Informativa correspondiente del pasado 27 de marzo, cuatro días antes del Pleno), su principal preocupación.... esa; está garantizada, con el cambio solicitado.

No olvidemos tampoco que la Ley de Bases de Régimen Local, la del Suelo y demás concordantes y relativas al funcionamiento de las Entidades Locales, aunque sean de obligado cumplimiento todas ellas, no es difícil entender que su aplicación escrupulosa, no se pueda exigir con la misma diligencia y la misma rapidez en grandes Ayuntamientos como Madrid, Barcelona, Sevilla, etc..., que en los pequeños municipios, no digo yo, ya Guareña; sino otros más pequeños aún, en los que no contamos con los medios técnicos y humanos, con los que cuentan los grandes, además de los condicionantes o atenuantes que llevan implícitos la proximidad al ciudadano.

Y para terminar y esto nunca creí que lo tendría que decir, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, para mi, para el grupo Municipal Socialista, para el Ayuntamiento, y lo más importante para el ciudadano, creo que está considerada como uno de los pilares más sólidos, en cuanto a entrega y atención a los problemas Municipales de cada día, y de los problemas de los vecinos principalmente en materia de obras, que jamás haya tenido este Ayuntamiento y sin ninguna duda esta Corporación. Reprobar su gestión y

*acusarla de manifiesta negligencia en el cumplimiento de su labor, cuando además el que lo hace sabe que no es así, podrá ser legalmente sostenible pero humanamente injusto y casi diría que inmoral, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta Moción.*

*A continuación se abre un turno de réplicas.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde a las intervenciones en los siguientes términos.-*

*Cuando cualquier promotor se plantea la adquisición de un inmueble protegido sabe perfectamente que existen obstáculos para realizar cualquier obra permitida para edificios sin protección. En este caso primero se solicita licencia para realizar obras menores, y pasado un tiempo se empiezan a realizar obras no amparadas por la licencia, obras que todo el mundo veía que eran de derribo y que se han estado ejecutando año y pico.*

*Cualquier paralización de obra que se lleva a cabo, hay que notificarla por escrito y en este expediente no consta notificación alguna.*

*La Delegación de Obras y Urbanismo debe cumplir con sus funciones de inspección urbanística, y más en este Ayuntamiento donde cuenta con los recursos necesarios a disposición de su servicio.*

*La Moción se dirige frente a la Delegada de Obras porque es la que tiene delegadas las funciones correspondientes que atañen al urbanismo, pero realmente consideran que hay personas con más alta responsabilidad a los que afecta directamente, hay cargos en el Ayuntamiento con más responsabilidad que la delegada que incumpliendo sus obligaciones han mirado para otro lado.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista responde al portavoz de I.U. que no es cierto que las obras se hayan estado ejecutando durante año y medio, las obras se iniciaron en Noviembre y diciembre 2007, fecha muy posterior a la de concesión de la licencia, pidieron ampliación de plazo para la ejecución, y en enero cuando se comprueba que las obras que se estaban realizando no estaban contempladas en la licencia se paralizaron hasta la fecha. No se ha abierto expediente de infracción urbanística pero sí de legalización de las obras, y si hay otras vías para solucionar el problema se utilizarán las menos desfavorables. Como y dijo anteriormente no existe un informe sino tres del Técnico Municipal.*

*D. Ángel Gómez Pérez responde al portavoz Socialista que cuando le acusa de mentir debería tomar antes de su propio jarabe. Manifiesta que ha estado viendo el expediente en el despacho de la aparejadora y sólo había un informe que como ha dicho suscribe el informe del arquitecto de la promotora, si ahora hay tres informes será porque la aparejadora los ha hecho a posteriori.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz Socialista responde que él nunca ha hecho referencia a la existencia de informes de la Policía Local, siempre ha dicho que se paralizó la obra simplemente.*

*Respecto a las alusiones del portavoz de I.U. referente a que las obras fueron parados por el propio constructor porque tenía que llevar a cabo otras obras, no entiende entonces por qué presentó los proyectos y memorias que dieron lugar al conocimiento de la situación , y que ciertamente fueron lo que trajeron como consecuencia la paralización de las obras por el Ayuntamiento.*

*A continuación toma la palabra la Presidencia para manifestar su rechazo a la Moción y expresar que el Gobierno Municipal considera que la delegada de obras conoce y lleva a cabo su delegación de forma más que loable, y que no sólo no van a aceptar la reprobación planteada en la Moción sino que además llegado el momento la mantendrían en la misma delegación.*

*Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por ocho votos en contra correspondientes a los Concejales del grupo Municipal Socialista, dos abstenciones del grupo Municipal Popular, y dos votos a favor del grupo Municipal I.U.*

*A continuación la Presidencia da respuesta a las preguntas formuladas mediante escrito por el Concejale de I.U. en la última sesión Plenaria, en los siguientes términos:*

*A la pregunta formulada en relación con los terrenos en Torrefresneda que en su día fueron reclasificados de Suelo no urbanizable a Suelo apto para urbanizar industrial, se responde que siguen su trámite formal , se ha presentado el correspondiente programa de ejecución, se ha ordenado su publicación en el DOE y en el HOY para exposición Pública por veinte días, se remitirá a la Consejería de Fomento para que emita informe y una vez se haya concluido la tramitación se presentará al Pleno para su Aprobación.*

*A la pregunta.- ¿En que situación se encuentra el solar, de gran extensión sito en la calle Cuesta y que piensan ustedes hacer?*

*La Presidencia responde que si el solar fuera Municipal podrían hacer muchas cosas pero que es de particulares y que como mucho se puede reunir a los propietarios y plantearle que desarrollen urbanísticamente el terreno.*

*Nos puede usted decir Sr. Alcalde, por qué en la página Web de este Ayuntamiento de Guareña no hay ningún Acta de la Junta de Gobierno local y la última de Pleno es de Junio de 2007?*

*La Presidencia responde que no existe en el Ayuntamiento personal cuyas funciones sean el tratamiento de la página Web, hasta la fecha se ha ido realizando como se ha podido por funcionario que tiene atribuidas otras responsabilidades y que no puede atender con el tiempo que requiere esta función, por ello se ha remitido a personal Municipal a cursos de formación con el fin de que se dedique a colgar en la página todo los documentos que sean pertinentes.*

*Pregunta D. Nicasio Sancho González por quejas de vecinos como consecuencia de los daños que produce en sus inmuebles un solar sin edificar.*

*La Presidencia responde que se ha tramitado las quejas de los vecinos de la calle Derecha tal y como aparecen en diversas Actas de Junta de Gobierno Local, a fin de obligar al propietario del solar a que urbanice el mismo y lo deje en condiciones para que no cause daños a los inmuebles colindantes. Lo que ocurre es que si se llega a la ejecución subsidiaria haya que valorar el coste de las obras para exigírselo al propietario.*

*D. Nicasio Sancho González responde que no era esa su pregunta sino por qué no se da igual trato a todos los solares que se encuentran en igual situación.*

*Pregunta D. Nicasio Sancho González respecto al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha dónde aparece “Se excusa D. Rafael Carballo López”.*

*A continuación D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre la situación de alarma vecinal que se ha suscitado como consecuencia de solicitud de licencia de apertura presentada por INQUIBA para almacenaje de productos químico en las instalaciones en su día de Torremocha, en la C/ Atrás.*

*La Presidencia explica a los miembros del Pleno Municipal como se encuentra el expediente, informando que habiéndose formulado por INQUIBA solicitud para licencia de apertura de almacén de sus productos en el local sito en la calle Atrás y tras los informes Técnicos emitidos, en principio se decidió tramitar este expediente como actividad molesta, y se han seguido los trámites legalmente establecidos, en el trámite de audiencia a los vecinos se han presentado un sinfín de reclamaciones contra la apertura solicitada, y el Alcalde vistos los distintos informes solicitados, en los que se pone de manifiesto que respecto a la seguridad del tráfico y circulación la calle Atrás no es idónea para el tránsito de vehículos de gran dimensión y urbanísticamente es dudoso que este tipo de almacenaje pueda situarse en el local de referencia, en una reunión mantenida con los vecinos, la Presidencia ha expuesto en informe de la Alcaldía su parecer al respecto, considerando que este tipo de actividad no puede ubicarse en instalaciones situadas en el casco urbano y aún menos en una calle C/- Atrás que no reúne las condiciones ni de dimensión ni urbanísticas para albergar tal actividad.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 24 de Abril de 2008 .*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.: Rafael S. Carballo López*

*Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García*